YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 52-2021-MDY

Yanahuara, 20 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral 1.1, del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°2797, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad.

Que, mediante **Informe N° 982-2020-URH-MDY** de fecha 06 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que con Proveído N° 046-2020-UIIRRPP, de fecha 28 de octubre de 2020, la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas solicitó la relación de trabajadores que tengan entre 10 y 30 años de servicio, se indica que esta unidad emitió el Informe N° 941-2020-URH-MDY, con fecha 29 de octubre de 2020, en el cual indica la relación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara con más de 10 años de servicio en nuestra institución. Asimismo, indica que, en coordinaciones con el Gerente Municipal, se otorgarán los reconocimientos al personal trabajador de la Municipalidad Distrital de Yanahuara por el aniversario número 150 del distrito, se realizará a los trabajadores de 25 y 30 años de servicio a la institución, para el cual se remite la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FEC INGRE	AÑOS	CONDICIÓN
ESPINOZA GUZMAN, JOSE EDWIN	29330032	03/01/2005	15	Empleado perm
ESQUIVEL HARO MARIANELA	29529356	03/01/2005	15	Empleado perm
MANRIQUE SARMIENTO CARLOS ALBERTO	41424437	03/01/2005	15	Empleado perm
ARAGON ARAPA, SERAPIO FILOMENO	29319723	05/12/1989	30	Obrero
HUAMANI QUISPE POLICARPIO	29573455	01/04/1990	30	Obrero

QUISPE YANQUE DE QUISPE DELIA BIVIANA	29688964	01/04/2005	15	Obrero
MAMANI ABALOS DORIS AMANDA	29349530	01/04/2005	15	Obrero
BATALLANOS ZAPATA JOSE ROBERTO	42479950	01/04/2005	15	Obrero
HURTADO MAYURI LEONARDO	29539530	01/08/2005	15	Obrero
GONZALES ESPINOZA ATILIO POMPEYO	29258421	06/07/2005	15	Obrero
GODEZ VARA ERNESTO PAULINO	10744303	06/07/2005	15	Obrero
SALAS GUTIERREZ NICOMEDES GAMANIEL	29475506	03/01/2005	15	Obrero
VELARDE LUQUE CARLOS MODESTO	29659692	03/01/2005	15	Obrero

Que, en referencia a ello, la Municipalidad Distrital de Yanahuara cuenta con servidores públicos que vienen laborando durante quince (15) años de forma ininterrumpida, tiempo durante el cual han mostrado un buen desempeño, además de constancia e identificación con la entidad en beneficio de la comunidad yanahuarina, razones por las cuales amerita emitir el presente reconocimiento.

Que, en conformidad al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito de Yanahuara.

Que, según lo informado por la Gerencia Municipal, la Municipalidad Distrital de Yanahuara ha cumplido su aniversario número 150, por lo que es conveniente poder reconocer al personal trabajador que ha venido desempeñando una destacada labor en beneficio de los yanahuarinos.

Que, señalar que el RECONOCIMIENTO es la acción o acto de distinguir a una persona o una institución entre las demás como consecuencia de una acción o virtud realizada.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los diversos servidores públicos, por haber cumplido quince (15) y treinta (30) años al servicio del Estado, mostrando buen desempeño, constancia e identificación con la Entidad en beneficio de la comunidad yanahuarina. Los servidores que deberán ser reconocidos se detallan a continuación:

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FEC INGRE	AÑOS	CONDICIÓN
ESPINOZA GUZMAN, JOSE EDWIN	29390032	03/01/2005	15	Empleado perm
ESQUIVEL HARO MARIANELA	29529356	03/01/2005	15	Empleado perm
MANRIQUE SARMIENTO CARLOS ALBERTO	41424437	03/01/2005	15	Empleado perm
ARAGON ARAPA, SERAPIO FILOMENO	29319723	05/12/1989	30	Obrero
HUAMANI QUISPE POLICARPIO	29573455	01/04/1990	30	Obrero
QUISPE YANQUE DE QUISPE DELIA BIVIANA	29688964	01/04/2005	15	Obrero
MAMANI ABALOS DORIS AMANDA	29349530	01/04/2005	15	Obrero
BATALLANOS ZAPATA JOSE ROBERTO	42479950	01/04/2005	15	Obrero
HURTADO MAYURI LEONARDO	29539530	01/08/2005	15	Obrero
GONZALES ESPINOZA ATILIO POMPEYO	29258421	06/07/2005	15	Obrero
GODEZ VARA ERNESTO PAULINO	10744303	06/07/2005	15	Obrero
SALAS GUTIERREZ NICOMEDES GAMANIEL	29475506	03/01/2005	15	Obrero
VELARDE LUQUE CARLOS MODESTO	29659692	03/01/2005	15	Obrero

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, que realice las acciones necesarias a fin de llevar a cabo el reconocimiento plasmado en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADOS
OCI
ARCHIVO